



# Garantías Mobiliarias

## Potencial impacto para la inclusión financiera de las mujeres

Seminario sobre la Reforma de Garantías Mobiliarias  
San Salvador, EL Salvador 21-23 mayo, 2014

## Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

- Creada en 1928 como el primer órgano intergubernamental para asegurar el reconocimiento de los derechos de las mujeres.
- Primera meta - sufragio femenino y derechos civiles y políticos
- Desde 1948 es el órgano especializado de la OEA en materia de género y derechos de las mujeres
- Constituida por 34 Delegadas Titulares
- Incidencia en la política pública a partir de un enfoque de derechos para lograr la ciudadanía plena de las mujeres y la eliminación de la discriminación y la violencia de género

Asamblea de  
Delegadas

Comité  
Directivo

Secretaría  
Ejecutiva



## **Rol predominante en la promoción y elaboración de instrumentos internacionales en favor de los derechos de las mujeres, incluyendo:**

- Convención Interamericana sobre Nacionalidad de la Mujer (Uruguay, 1933)
- Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (Colombia, 1948)
- Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (Colombia, 1948)
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belém do Pará" (Brasil, 1994).

Estos marcos jurídicos vinculantes han sido instrumentos fundamentales para el reconocimiento de las mujeres como sujetos de DH y como agentes activos del sistema democrático.

Sobre la base de este marco jurídico, la CIM ha venido incidiendo en las políticas públicas.



## En la OEA y a nivel interamericano, el mandato principal para integrar una perspectiva de género:

***Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA, 2000)***- AG/RES. 1732 (XXX-O/00)

*Los Estados Miembros se comprometen, entre otros:*

- integrar sistemáticamente la perspectiva de género en todos los órganos y organismos y entidades del sistema interamericano
- alentar a los Es Ms a formular políticas públicas, estrategias y propuestas dirigidas a promover los derechos humanos de la mujer y la igualdad de género en todas las esferas de la vida pública y privada, considerando su diversidad y ciclos de vida
- impulsar el acceso pleno e igualitario de la mujer al trabajo y a los recursos productivos
- promover la participación plena e igualitaria de la mujer en todos los aspectos del desarrollo económico, social, político y cultural

Encomiendan a la SG/OEA: Asegurar que la perspectiva de género sea sistemáticamente incorporada en la elaboración y aplicación de los instrumentos internacionales, mecanismos y procedimientos en el marco de la OEA



## Situación actual sobre los derechos de las mujeres : Avances

---

Existe un fuerte marco jurídico internacional e interamericano para los derechos de las mujeres y la igualdad de género

- Este marco ha sido ratificado por casi todos los países del Hemisferio
- Se destaca en particular:
  - *La Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW, 1979)
  - *La Convención de Belém do Pará* (1994), y una serie de acuerdos políticos
- El marco ha sido replicado en la mayoría de estos países a través de:
  - Enmiendas constitucionales – igualdad entre hombres y mujeres y paridad
  - Leyes sobre diferentes aspectos de los DH
  - Políticas públicas para la implementación de este marco jurídico
  - Mecanismos de sanción de la discriminación y de promoción de derechos
  - Campañas de sensibilización pública y capacitación de agentes del Estado

**33 de 34 países  
tienen garantía  
constitucional de  
igualdad de género**

**33 de 34 países  
tienen planes  
nacionales de  
igualdad**

**9 países tienen  
leyes integrales  
sobre violencia  
contra las mujeres**

**Presupuestos  
para violencia van  
de .01% a 1% de  
los presupuestos  
nacionales**



## Situación actual: retos

---

...Sin embargo, para muchas mujeres de la región, la legislación vigente y las garantías constitucionales de igualdad no se han traducido en una realidad vivida.

- Lagunas persistentes en el reconocimiento de los derechos:
  - Derechos sexuales y reproductivos
  - Derechos de las/os trabajadoras de la economía informal
  - Derechos de personas LGBTQI
- Intersección de género con otros aspectos de la identidad – condición socioeconómica, etnia, zona de residencia, condición migratoria, edad, capacidad física, orientación sexual:
  - Barreras a la información sobre sus derechos – alfabetismo, educación, idioma
  - Barreras en cuanto al acceso a la justicia
  - Prejuicios de agentes del Estado/servidores públicos
- Lagunas persistentes en la aplicación del marco jurídico y las políticas públicas
  - Acceso de las mujeres a la justicia
  - Financiamiento para políticas orientadas a la igualdad de género
  - Falta de *accountability*

## Situación de los derechos económicos

### Obstáculos persistentes en el mercado laboral:

- Sobrerrepresentación de mujeres en el sector informal y en los trabajos más precarios y menos productivos
- El trabajo de las mujeres les genera menos ingreso, seguridad, beneficios y oportunidades
- El trabajo no remunerado de las mujeres – doméstico y de cuidado – no es reconocido como aporte a la economía
- Las mujeres emprendedoras tienen menos acceso a servicios financieros y otros servicios esenciales para hacer crecer sus negocios
- En el mundo, las mujeres realizan el 66% del trabajo, producen el 50% de los alimentos, pero reciben el 10% de los ingresos y poseen el 1% de las propiedades.<sup>[7]</sup>

En ALC la pobreza afecta a las mujeres en un 20% más que a los hombres <sup>[1]</sup>

En ALC, 57% Mujeres pobres 15-24 no perciben ingresos propios<sup>[2]</sup>

Participación laboral en ALC:  
Mujeres:50% (hombres:71,1%)<sup>[3]</sup>

Desempleo femenino en ALC: 10,1% (hombres: 6,7%)<sup>[3]</sup>

Brecha salarial persiste en ALC aprox. 17% [2% - 25,1%] <sup>[4]</sup>

Tierras agrícolas de AL propiedad de mujeres: 10-30% <sup>[5]</sup>

[1]: Instituto de las Américas (2012). “La pobreza asola a mujeres y niños en América Latina a pesar de las ganancias económicas”.

[4] y [2]: CEPAL (2012) Informe Anual 2012. Bonos en la mira.

[3] OIT (2013), Panorama Laboral 2013

[5] y [6]: Banco Mundial. “Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012: Igualdad de Género y Desarrollo” Washington DC: Banco Mundial. 2011.

[7]: IFC (2013). Women, Business and the Law.



A pesar de los persistentes obstáculos y marcadas brechas de género que enfrentan las mujeres, con su trabajo las economías crecen.

- Incrementos en la fuerza laboral femenina puede impactar significativamente el ingreso per cápita y el crecimiento del PBI. Con paridad en las tasas de empleo remunerado:
  - Aumentaría el PBI de EEUU, de la zona del Euro y del Japón: 9%, 13% y 16%
  - Aumentarían los ingresos per cápita en las 15 economías en desarrollo más importantes, incluyendo Brasil y México, de 14% al 2020 y 20% al 2030. \*
  
- Si se eliminaran todas las formas de discriminación contra las mujeres trabajadoras y directivas, la productividad por trabajador podría incrementarse hasta en un 40% \*\*

Cuando se incrementan los ingresos del hogar que controlan las mujeres, se alteran las formas de gasto creando un círculo virtuoso que alimenta el crecimiento económico\*\*\*





## Mujeres emprendedoras y empresarias

- Microempresas: en las últimas dos décadas ALC ha experimentado incrementos importantes en el número de microempresas lideradas por mujeres.
  - Centroamérica: las microempresas, representan el 82% de los establecimientos, el 61% del empleo regional, y un tercio del PBI regional.
    - El 57% son operadas por mujeres, alcanzando a 2,5 millones de mujeres.
  - **El Salvador: microempresas constituyen 97% del total de empresas**, contribuyen con el 24-36 del PBI, y equivalen al 37% de la PEA. **Microempresas propiedad de mujeres: 64%**
  
- MYPE: Concentra al empresariado femenino
  - EL Salvador: MYPE representa 99,8% del total de las empresas, que generan 700 mil empleos directos y contribuyen 35% PBI.
  - **Las mujeres son propietarias del 64% de las microempresas, del 26% de las PYMEs y del 10% de las grandes empresas** -- gran parte de las MYPE son impulsadas y administradas por mujeres, y que emplean el 52% de trabajadores de MYPEs



## Mujeres emprendedoras y empresarias

- MIPYME – motores del crecimiento y representan un impacto social positivo en ALC, pero enfrentan igualmente problemas que limitan su contribución.
  - En ALC, representan entre el 90 y 95% de las empresas registradas, aunque en promedio contribuyen con el 40% del PBI.
  - Aquellas propiedad de mujeres tienden a mostrar menores niveles de crecimiento y productividad y se concentran en sectores menos rentables y de alta competencia.
  - **Barreras que enfrentan**, incluyen: acceso a educación y entrenamiento, barreras culturales y legales, acceso y uso de recursos productivos, retos de a infraestructura. Todas estas barreras contribuyen a las restricciones de capital.
  - En EL Salvador, las MIPYMEs generan el 70% del empleo formal.
  - **Aprox. 1/3** (generadoras del 50-70% del empleo) **son encabezadas por mujeres.**

El acceso al financiamiento, usualmente la más importante barrera, especialmente para las mujeres emprendedoras y empresarias, para la entrada y el crecimiento de sus empresas.



Todas las empresas enfrentan barreras para su crecimiento siendo algunas más específicas para aquellas de propiedad de mujeres.

Las limitaciones para obtener financiamiento por parte de las mujeres emprendedoras/empresarias, se acentúa por factores sensibles a género, incluyendo: **la falta de colateral, derechos de propiedad débiles y leyes, regulaciones y costumbres discriminatorias.**

Las mujeres se ven reducidas en sus posibilidades - se les pide colateral que no tienen; no se toma en cuenta el historial crediticio que hasta ese momento ha dependido de microfinanciamientos; se le exige que para poder acceder a recursos económicos tenga un codeudor, que en muchos caso sea su esposo.

**Estos son aspectos de la realidad práctica que en parte tienen origen en la realidad legal.**



## Barreras legales y regulatorias:

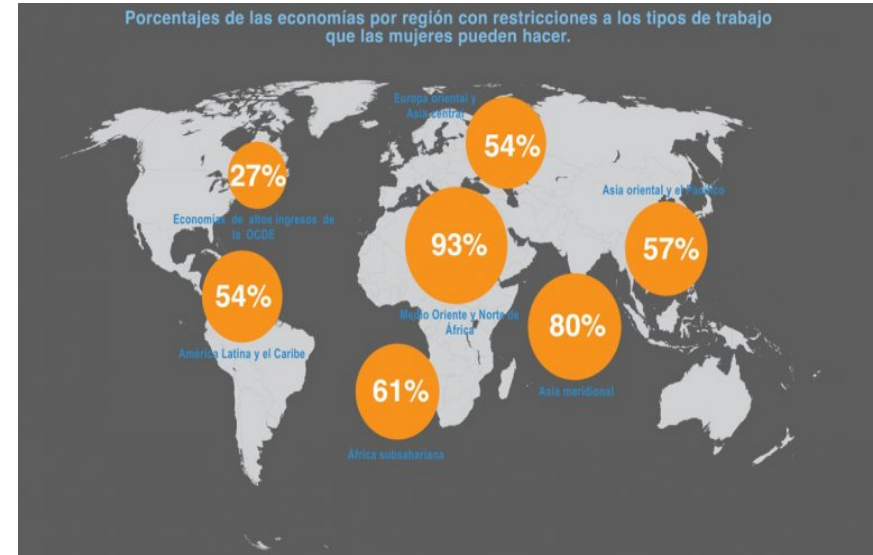
- En muchos países en desarrollo las mujeres no gozan de protección de marcos jurídicos adecuados ni de derechos de propiedad claros-- base para la actividad empresarial.
- IFC y BM (2013) analizan diferencias legales basadas en género en 143 economías en 7 áreas: acceso a las instituciones, uso de la propiedad, búsqueda de empleo, incentivos al trabajo, capacidad de crédito, presencia en los tribunales y VCM.
  - De 143 países casi el 90 % presenta al menos una diferencia legal entre mujeres y hombres que restringe las oportunidades económicas de las mujeres.
  - 28 economías tienen 10 o más lagunas jurídicas, y en 15 economías, maridos pueden oponerse a que esposas trabajen y evitar que acepten trabajos.

## Barreras legales y regulatorias:

- ALC redujo en 50% barreras legales para acceder a derechos de propiedad o emprender actos legales.
- Persiste cierta diferenciación entre Ms y Hs establecida por las leyes, regulaciones e instituciones que desincentivan a las mujeres para trabajar, formar o administrar su empresa.
- 15 economías sin diferencias legales entre hombres y mujeres, incluyendo: Canadá, Rep. Dominicana, México, Perú.
- 2 indicadores –**uso de propiedad** y **capacidad de crédito**, examinan prerrequisitos legales y regulatorios para acceder y aprovechar propiedades como colaterales y construir historiales de crédito.

Fuentes:

- Banco Mundial y IFC (2013)  
 - INFOBAE, Igualdad de género, una materia que mejora en América Latina.  
<http://www.infobae.com/2013/09/28/1512243-igualdad-genero-una-materia-que-mejora-america-latina>



Fuentes: IFC y BM (2013)  
 :INFOBAE, <http://www.infobae.com/2013/09/28/1512243-ig>



□ Uso de la propiedad : analiza capacidad jurídica de las mujeres para adquirir, acceder gestionar y controlar la propiedad en cuatro áreas: regímenes de propiedad marital, titulación conjunta, derechos sobre la propiedad mueble e inmueble, y la herencia.

- En ALC –ambos cónyuges con iguales derechos a la propiedad. Excepción: Chile y Ecuador
- Las restricciones a la capacidad legal de la mujer de disponer de su propiedad como garantía, disminuye sus perspectivas para crear y dirigir empresas.
- En economías con brecha legal en el uso de la propiedad, las mujeres se endeudan menos de las instituciones financieras.

□ Capacidad de crédito: identifica los niveles mínimos de préstamos en las oficinas y registros públicos de crédito, y rastrea a los que recogen información de las instituciones de microfinanzas.

- Buen historial de crédito puede contrarrestar en las mujeres la carencia de colateral. Fomentar la construcción de su historial de crédito.
- Dificultades de las mujeres de ser incluidas en el sistema de informes de crédito.
- Limitaciones que “cuentas mancomunadas” generan en las mujeres
- Formas de ir construyendo historial de crédito de las mujeres:



## Ejemplos de reformas efectuadas

En los últimos 50 años, ALC y Africa Sub-Sahariana son las que más reformaron sus índices y acceso a instituciones en áreas de negocios y leyes. Destacan por sus reformas: AR, BO, BR, CO, PE, PY

### **Argentina**

- Hasta 1968 las mujeres casadas en Argentina no podían ser jefas de hogar, ni abrir una cuenta bancaria, ni iniciar procedimientos legales sin permiso del esposo.

### **Brasil**

- Hasta 1988 los hombres casados eran jefes de hogar, y los únicos en capacidad de representar a la familia, elegir el domicilio familiar y administrar los bienes maritales y los de sus esposas. Desde entonces, las mujeres han logrado derechos en estas áreas.

### **Paraguay**

- Constitución introdujo la garantía de igualdad de género en 1967.
- 20 años después, las mujeres casadas lograron el derecho de ser cabezas de hogar, abrir cuenta bancaria, firmar un contrato e iniciar acciones legales sin permiso de esposo.
- Desde 1992, mujeres casadas pueden aceptar un trabajo o ejercer profesion por su cuenta.



## **Bolivia**

- Desde 1975 mujeres casadas derecho a iniciar acciones legales sin consentimiento del marido.
- En 1988 autonomía legal de las mujeres se expandió hasta poder aceptar un trabajo sin permiso de los hombres y les fue concedido los mismos derechos de propiedad.
- En 1994 la Constitución introdujo la igualdad ante la ley, y se reconoce la ley “consuetudinaria”, dando a los hombres la prerrogativa a oponerse a que sus esposas trabajen.
- En 2009 se introduce el género como una categoría protegida a la norma constitucional de no discriminación.

En los últimos dos años:

**Jamaica:** aprobó enmienda constitucional que añade una cláusula de igualdad de género y una cláusula de no discriminación de género como una categoría protegida.

**Colombia y Venezuela:** aumentaron cantidad de días de licencia por maternidad

**Bolivia y México:** introdujeron una licencia por paternidad remunerada

**México:** incorporó legislación que prohíbe despidos durante el embarazo.

A pesar de estos grandes avances en materia de paridad de los géneros, existen todavía **restricciones legales que impiden a las mujeres desarrollar plenamente su potencial económico.**





## Ejemplos de cómo regímenes de garantía pueden ayudar en la práctica

### Ghana

- Luego de creación del registro de garantías, las instituciones financieras y no financieras expandieron, sus operaciones de préstamos al segmento MIPYME.
- Más de 10K mujeres empresarias beneficiadas
- Banco Mundial de la Mujer es uno de los principales usuarios de los Ss de registro de garantías

### China

- Empezó una reforma del marco legal de las garantías mobiliarias
- Miles de PYMES han podido tener acceso a crédito a través de cuentas por cobrar como colateral: > \$3 mil millones
- 60% de las empresas que obtuvieron préstamos garantizados con c/c tenían mujeres propietarias y un 20% donde ellas son mayoría.

#### Fuentes:

- Almodóvar, N; K. Kushnir, and T. Meiland (2012)
- Alejandro Alvarez de la Campa, IFC (2013). Posible impacto del nuevo sistema de garantías mobiliarias en Colombia



## Reflexiones y recomendaciones

- Siendo las mujeres las que enfrentan mayores restricciones para iniciar y desarrollar sus empresas, y tomando en cuenta la contribución que el producto de su trabajo representa, toda medida que facilite su acceso al financiamiento, propicia un régimen económico sólido, a la vez que redundando en el desarrollo social y político.
- Aceptar el uso de activos mobiliarios como garantía contribuye a la inclusión e igualdad de género. Esta perspectiva debe integrarse desde el proceso de la formulación/reforma y sobretodo en la implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias tomando en cuenta el contexto. Incluye desagregación de indicadores por sexo.
- En el proceso de enmendar las leyes para alentar al sector bancario que cambie su interacción con las empresas y diversos sectores, es importante que se preste atención a las demandas y necesidades específicas de las mujeres y las restricciones de diferente índole que enfrentan.
- Si bien el marco legal en ALC tiene un número relativamente bajo de restricciones explícitas contra las mujeres, factores culturales y prácticas sociales discriminatorias hacen que aún se observen disparidades importantes en la posesión de la propiedad y la disponibilidad de ésta.



- El éxito y legitimidad de un régimen de garantías mobiliarias o su reforma dependerá en parte del apoyo recibido de la sociedad, por lo que es importante lograr un consenso sobre el reconocimiento de la importancia de la aplicación de esta ley, incluyendo de aquellas/os que permanecen al margen.
- Se requieren análisis de impacto de la implementación de la Ley en las MIPYME de propiedad de mujeres. Asimismo, identificar y difundir experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la implementación de sistemas de garantías mobiliarias con enfoque de género y derechos.

El mayor desafío es que los avances en la legislación tengan un impacto real sobre la vida de las mujeres combatiendo las discriminaciones “de facto” que todavía existen.



# Gracias!

María Celina Conte  
Especialista de Género  
**Comisión Interamericana de Mujeres**  
**Organización de los Estados Americanos**  
[mconte@oas.org](mailto:mconte@oas.org)  
[www.oas.org/cim](http://www.oas.org/cim)